



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Doña María Jose Perez Cerón como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

ASUNTO: Rectificación errores pliego de condiciones fiestas Campos del Río

VISTO. - Que el pasado día 20 de mayo se publicó anuncio en la plataforma de contratación del Estado de la licitación del contrato de prestación del servicio de montaje, sonorización, iluminación, audiovisuales y actividades artísticas durante las festividades en honor de los patronos San Juan Bautista y Virgen del Rosario

VISTO. - Que en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación se han advertido los siguientes errores en relación a la puntuación de los criterios de adjudicación del contrato consistentes en que (i) conforme al artículo 159 de la Ley de Contratos, en los procedimientos simplificados los criterios dependientes de un juicio de valor no pueden tener una puntuación superior a 25 puntos sobre 100; y en el pliego aprobado y publicado se ha puntuado con 25 puntos sobre 78, ha de corregirse la puntuación proporcional; y (ii) que, al transcribir los criterios de adjudicación, por error, se omitió incluir unos umbrales de mínimos y máximos para garantizar la calidad de las propuestas conforme a la solvencia y condiciones de ejecución y que procede corregir. Por lo que procede su corrección en los términos siguientes:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

DONDE DICE:

Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos. La baja ofertada por cada licitador sobre el precio máximo de licitación se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P_{baja} = 40 * (B_i / B_{max})$ En donde:

- P_{baja} = puntuación de la oferta a valorar
- B_i : baja del precio sobre la oferta a valorar
- B_{max} : baja máxima del conjunto de ofertas consideradas.

- Tiempo de respuesta, hasta un máximo de 13 puntos. con arreglo a lo siguiente:

o Se asignarán 13 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante incidencias urgentes y sobrevenidas inferior a 60 minutos.

o Se asignarán 5 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante incidencias urgentes sobrevenidas superior a 60 minutos e inferior a 120 minutos.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar y mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato hasta un máximo de 25 puntos, valorándose con arreglo a los siguientes subcriterios:

- Contenido y alcance de los eventos objeto del contrato, así como la calidad y variedad de las actuaciones propuestas para las fiestas, hasta 20 puntos.

- Prestaciones adicionales que oferte por encima de las que integran el objeto del contrato y que guarden relación directa con el objeto del contrato, como elementos y eventos adicionales a los establecidos en el pliego sin coste para el Ayuntamiento, hasta 5 puntos.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

DEBE DECIR:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos. La baja ofertada por cada licitador sobre el precio máximo de licitación se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P_{baja} = 40 * (B_i / B_{max})$ En donde:

- P_{baja} = puntuación de la oferta a valorar
- B_i : baja del precio sobre la oferta a valorar
- B_{max} : baja máxima del conjunto de ofertas consideradas.

Se puntuarán con 0 puntos las propuestas que formulen bajas por debajo del 10 por ciento sobre el presupuesto de licitación.

Tiempo de respuesta, hasta un máximo de 18,50 puntos, con arreglo a lo siguiente:

o Se asignarán 13 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante incidencias urgentes y sobrevenidas inferior a 60 minutos.

o Se asignarán 5,5 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante

incidencias urgentes sobrevenidas superior a 60 minutos e inferior a 120 minutos.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar y mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato hasta un máximo de 19,50 puntos, valorándose con arreglo a los siguientes subcriterios:

- Contenido y alcance de los eventos objeto del contrato, así como la calidad y variedad de las actuaciones propuestas para las fiestas, hasta 15 puntos.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

- Prestaciones adicionales que oferte por encima de las que integran el objeto del contrato y que guarden relación directa con el objeto del contrato, como elementos y eventos adicionales a los establecidos en el pliego sin coste para el Ayuntamiento, hasta 4,50 puntos.

El resto de cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen la licitación se mantienen en los mismos términos.

VISTO. - Que, aún resta plazo suficiente para la conformación de las ofertas y que las rectificaciones anteriores no incrementa la carga de trabajo para los licitadores en la preparación de las ofertas, se mantiene la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas fijada en el anuncio de licitación.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Rectificar los errores advertidos en la cláusula que regula los criterios de adjudicación del contrato de prestación del servicio de montaje, sonorización, iluminación, audiovisuales y actividades artísticas durante las festividades en honor de los patronos San Juan Bautista y Virgen del Rosario en los términos siguientes:

DONDE DICE:

Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos. La baja ofertada por cada licitador sobre el precio máximo de licitación se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P_{baja} = 40 * (B_i / B_{max})$ En donde:

- P_{baja} = puntuación de la oferta a valorar
- B_i : baja del precio sobre la oferta a valorar
- B_{max} : baja máxima del conjunto de ofertas consideradas.

- Tiempo de respuesta, hasta un máximo de 13 puntos. con arreglo a lo siguiente:

o Se asignarán 13 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante incidencias urgentes y sobrevenidas inferior a 60 minutos.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

o Se asignarán 5 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante incidencias urgentes sobrevenidas superior a 60 minutos e inferior a 120 minutos.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar y mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato hasta un máximo de 25 puntos, valorándose con arreglo a los siguientes subcriterios:

- Contenido y alcance de los eventos objeto del contrato, así como la calidad y variedad de las actuaciones propuestas para las fiestas, hasta 20 puntos.
- Prestaciones adicionales que oferte por encima de las que integran el objeto del contrato y que guarden relación directa con el objeto del contrato, como elementos y eventos adicionales a los establecidos en el pliego sin coste para el Ayuntamiento, hasta 5 puntos.

DEBE DECIR:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos. La baja ofertada por cada licitador sobre el precio máximo de licitación se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P_{baja} = 40 * (B_i / B_{max})$ En donde:

- P_{baja} = puntuación de la oferta a valorar
- B_i : baja del precio sobre la oferta a valorar
- B_{max} : baja máxima del conjunto de ofertas consideradas.

Se puntuarán con 0 puntos las propuestas que formulen bajas por debajo del 10 por ciento sobre el presupuesto de licitación.

Tiempo de respuesta, hasta un máximo de 18,50 puntos, con arreglo a lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

o Se asignarán 13 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante incidencias urgentes y sobrevenidas inferior a 60 minutos.

o Se asignarán 5,5 puntos al licitador que oferte un tiempo de respuesta ante

incidencias urgentes sobrevenidas superior a 60 minutos e inferior a 120 minutos.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar y mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato hasta un máximo de 19,50 puntos, valorándose con arreglo a los siguientes subcriterios:

- Contenido y alcance de los eventos objeto del contrato, así como la calidad y variedad de las actuaciones propuestas para las fiestas, hasta 15 puntos.

- Prestaciones adicionales que oferte por encima de las que integran el objeto del contrato y que guarden relación directa con el objeto del contrato, como elementos y eventos adicionales a los establecidos en el pliego sin coste para el Ayuntamiento, hasta 4,50 puntos.

El resto de cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen la licitación se mantienen en los mismos términos.

SEGUNDO. - Mantener el plazo de presentación de ofertas fijado en el anuncio de licitación.

TERCERO. - Publicar la rectificación aprobada en el apartado anterior en el perfil del contratante.

CUARTO.- DÉSE CUENTA al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

